

# 66 Compra de dron para Proyecto: CAFÉ+ CRUSA

# Contratación Abreviada

Pliego de Condiciones

400 m norte del Parque Central San Pedro de Barva

www.icafe.cr

COSTA RICA



El Instituto del Café de Costa Rica, en adelante ICAFE, con fundamento en el Reglamento de Contratación Administrativa del ICAFE, publicado en el Alcance No. 293 a la Gaceta No. 265 del 04 de noviembre del 2020 y sus modificaciones estará recibiendo forma electrónica ofertas debidamente firmadas por quien tenga poder para ello a través del correo ofertas@icafe.cr con todo gasto pagado para lo siguiente:

# CAPITULO I ASPECTOS TÉCNICOS

# I. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO:

**Objeto de la contratación:** La presente contratación tiene como objetivo la Compra de un dron para el proyecto CAFÉ+ en cooperación con la Fundación CRUSA, que permita la captura de imágenes aéreas en alta resolución, así como el levantamiento de datos georreferenciales altamente precisos, y, además, mejorar la exactitud de área de las propiedades registradas y por registrar en la base de datos de la institución, en cumplimiento de los requisitos solicitados para el Pacto Verde Europeo. Por lo que se establecen los siguientes requerimientos técnicos:

Partida	ítem	Descripción	Presentación	Cantidad
1	1	Vehículo aéreo no tripulado con módulo RTK incluido y componentes	Unidad	1
'	2	Kit extra de tres baterías de vuelo inteligentes y un concentrador de carga de batería para carga rápida.	Kit	1

## Descripciones técnicas mínimas:

# Línea N°1 Vehículo aéreo no tripulado con módulo RTK incluido y componentes

El Vehículo aéreo no tripulado y los componentes por ofertar debe cumplir con las siguientes características técnicas:

Peso					
Caracto	erística	Especificación			
Peso (con hélices, sin ac	ccesorios)	0.850 a	0.850 a 0.955 kg		
Peso máximo de despeg	gue	1 a 1.1 kg			
Distancia diagonal		350 mm	a 400 mm		
	Dimensio	nes			
Estado	Largo (mm)	Ancho (mm)	Altura (mm)		
Plegado (Sin	No mayor a 225	No mayor a 100	No mayor a 125		
hélices)					
Desplegado (Sin	No mayor a 350	No mayor a 285	No mayor a 140		
hélices)			-		
Rendimiento de vuelo					
Vel. máx. de ascenso (n	nodo normal)	Mayor o igual a 6 m/s			
Vel. máx. de ascenso (n	nodo deportivo)	Mayor o igual a 8 m/s			
Vel. máx. de descenso	(normal y	Mayor o igual a 6 m/s			
deportivo)					
Vel. máx. de vuelo (mod	do normal)	Mayor o igua	al a 15 m/s		















Resistencia máx. al viento durante el despegue y el aterrizaje	≥ 12 m/s	
Altitud máx. de despegue (sin carga útil)	≥ 6000 m s.n.m.	
Tiempo máx. de vuelo (sin viento)	Rango de 35 a 50 min	
Tiempo máx. estacionario (sin viento)	Rango de 35 a 50 min	
Distancia máxima de vuelo	Rango de 30 a 40 km	
Ángulo máx. de inclinación (modo normal)	Mayor o igual a 30°	
Ángulo máx. de inclinación (modo deportivo)	Mayor o igual a 35°	
Velocidad angular máx.	Mayor o igual a 200°/s	
GNSS	GPS + Galileo + BeiDou + GLONASS (con RTK)	
Rango de precisión de vuelo	±0,1 m (visual); ±0,5 m (GNSS); ±0,1 m (D-RTK)	
estacionario (vertical)	1 ±0,1 III (Visual), ±0,3 III (GNOS), ±0,1 III (D-NTN)	
Rango de precisión de vuelo estacionario (horizontal)	±0,3 m (visual); ±0,5 m (HD); ±0,1 m (RTK)	
Temperatura de funcionamiento	-10°C a 40°C (14°F a 104° F)	
Sensor de luz	Módulo incorporado	
Número de modelo de motor	Mayor o igual al 2008	
Cámara		
Sensor de imagen	Píxeles efectivos CMOS de 4/3", Mayor o igual a 20 MP	
Lente - FOV	84°	
Lente - Distancia focal equivalente	Mayor o igual a 24 mm	
Lente - Apertura	f/2.8 a f/11	
Lente - Enfoque	1 m a ∞	
Rango ISO	Entre 100 y 6400 (número a dimensional)	
Obturador electrónico	8 - 1/8000 s	
Obturador mecánico	8 - 1/2000 s	
Dimensiones máx. de imagen	Mayor o igual a 5280 × 3956	
Disparo único	20 MP	
Lapso de tiempo	20 MP	
Intervalos JPEG	Rango de 0.7 a 60 s	
Intervalos JPEG + RAW	Rango de 3 a 60 s	
Panorámica	20 MP (material original)	
Resolución de video	4K: 3840×2160 a 30 fps; FHD: 1920×1080 a 30 fps	
Tasa de bits máx.	4K: 130 Mbps; FHD: 70 Mbps	
Sistema de archivos	exFAT	
Formato de imagen	JPEG / DNG (RAW)	
Formato de video	MP4 (MPEG-4 AVC/H.264)	
Cámara Mu	ultiespectral	
Sensor de imagen	1/2.8" CMOS, pixeles efectivos: 5MP	
Distancia focal equivalente	25 mm	
Apertura	f/2.0	
Resolución de video	H.264	
	FHD: 1920 x 1080 a 30 fps	
	Contenido de video: NDVI/GNDVI/NDRE	
Tasa de bits de video máxima	Flujo: 60 Mbps	
Tamaño máximo de imagen	Mayor o igual a 2592×1944 pixeles	
Número de bandas espectrales	Verde (G): 560 ± 16 nm; Rojo (R): 650 ± 16 nm;	
	borde rojo (RE): 730 ± 16 nm;	
	Infrarrojo cercano (NIR): 860 ± 2 nm;	
Rango de ganancia	1x-32x	
FOV	Mayor o igual a 60°	















Obturador	Global	
Velocidad de obturación	Mayor o igual a 1/30~1/12800 s	
Almacenamiento	Tarjeta SD / memoria interna	
Corrección radiométrica	Integrada	
Sincronización con cámara RGB	Compatible / sincronizable	
	lización	
Tipo de estabilizador	Gimbal motorizado de 3 ejes (inclinación,	
	balanceo, panorámica)	
Rango Mecánico - Inclinación	-135° a 45°	
Rango Mecánico - Rotación	-45° a 45°	
Rango Mecánico - panorámica	-27° a 27°	
Rango Controlable – Inclinación	-90° a 35°	
Velocidad máxima de control (inclinación)	100°/segundo	
Rango de vibración angular	±0.007°	
Sistema detecci	ón de obstáculos	
Tipo de sistema de detección	Visión binocular omnidireccional + sensor	
	infrarrojo inferior	
Adelante - Rango de medición de distancia	0.5 m a 20 m	
Adelante - Rango de detección	0.5 m a 200 m	
Adelante - Velocidad efectiva para evitar	Menor o igual a 15 m/s	
obstáculos Velocidad de vuelo	_	
Adelante - FOV	Horizontal 90°, Vertical 103°	
Atrás - Rango de medición de distancia	0.5 m a 16 m	
Atrás - Velocidad efectiva para evitar	Menor o igual a 12 m/s	
obstáculos		
Atrás - FOV	Horizontal 90°, Vertical 103°	
Lateral - Rango de medición de distancia	0.5 m a 25 m	
Lateral - Velocidad efectiva para evitar	Menor o igual a 15 m/s	
obstáculos		
Lateral - FOV	Horizontal 90°, Vertical 85°	
Arriba - Rango de medición de distancia	0.2 m a 10 m	
Arriba - Velocidad efectiva para evitar	Menor o igual a 6 m/s	
obstáculos	F	
Arriba - FOV	Frontal/Trasero 100°, Izq/Der 90°	
Abajo - Rango de medición de distancia	0.3 m a 18 m	
Abajo - Velocidad efectiva para evitar	Menor o igual a 6 m/s	
obstáculos	Frantal/Tracers 120° Iza/Der 160°	
Abajo - FOV	Frontal/Trasero 130°, Izq/Der 160°	
Entorno operativo Frontal, Posterior,	Superficies con patrones claros e iluminación	
Izquierda, Derecha, Arriba	adecuada (> 15 lux, ambientes con exposición	
	normal a luz fluorescente interior)	
Entarno anarativo Abaia	Superficies con material de reflexión difusa y	
Entorno operativo Abajo		
	una reflectividad de >20%; lluminación	
	adecuada (>15 lux, ambientes con exposición	
	normal a luz fluorescente interior)	
Sistema transm	nisión de vídeo	
Sistema	Transmisión empresarial	
Calidad en vivo	1080p a 30 fps	
Banda operativa	2.4 - 2.4835 GHz y 5.725 - 5.850 GHz	
Distancia de señal efectiva sin obstrucciones	FCC: 15 km, CE/SRRC/MIC: 8 km	
Interferencia fuerte	1.5 – 3 km (FCC/CE/SRRC/MIC)	
Interferencia media	3-9 km (FCC), 3-6 km (CE/SRRC/MIC)	
	. , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	















Interferencia débil	9-15 km (FCC), 6-8 km (CE/SRRC/MIC)	
Velocidad de descarga	15 MB/s	
Latencia	Aproximadamente 200 ms	
Antenas	4 antenas, 2 transmisoras y 4 receptoras	
Potencia transmisor 2.4 GHz	<33 dBm (FCC), <20 dBm (CE/SRRC/MIC)	
Potencia transmisor 5.8 GHz	<33 dBm (FCC), <30 dBm (SRRC), <14 dBm (CE)	
Otro	Admite módulo celular	
	nisión de imágenes	
Sistema	Transmisión empresarial	
Distancia sin obstrucciones y sin inteferencias	FCC: 15 km, (CE/SRRC/MIC): 8 km	
Banda operativa	2.4 - 2.4835 GHz y 5.725 - 5.850 GHz	
Antenas	4 antenas, 2 transmisoras y 4 receptoras	
Potencia transmisor 2.4 GHz	Menor a33 dBm (FCC), Menor a 20 dBm	
Data a sia tanàna mia ao 5 0 CMz	(CE/SRRC/MIC)	
Potencia transmisor 5.8 GHz	Menor a 33 dBm (FCC), < Menor a dBm (CE),	
Davidson La NAC ET	Menor a 23 dBm (SRRC)	
Protocolo Wi-Fi	802.11 a/b/g/n/ac/ax	
Soporte Wi-Fi	2×2 MIMO	
Rangos de Bandas Operativas Wi-Fi	2,400-2,4835 GHz	
	5,150-5,250 GHz	
Danda anagatiya Mi Fi y	5,725-5,850 GHz	
Banda operativa Wi-Fi y	2,4 GHz: Menor a 26 dBm (FCC); Menor a 20 dBm	
potencia del transmisor (EIRP)	(CE/SRRC/MIC) 5,1 GHz: Menor a 26 dBm (FCC);	
	Menor a 23 dBm (CE/SRRC/MIC) 5,8 GHz: Menor	
	a 26 dBm (FCC/SRRC); Menor a 14 dBm (CE)	
Bluetooth	Varaián E 1	
	Versión 5.1	
Rango de Banda operativa de Bluetooth	2.4 - 2.4835 GHz	
Rango de Banda operativa de Bluetooth Potencia Bluetooth (EIRP)	2.4 - 2.4835 GHz <10 dBm	
Rango de Banda operativa de Bluetooth Potencia Bluetooth (EIRP) Pantalla	2.4 - 2.4835 GHz <10 dBm y batería	
Rango de Banda operativa de Bluetooth Potencia Bluetooth (EIRP) Pantalla Resolución de pantalla	2.4 - 2.4835 GHz <10 dBm y batería 1920×1080 px	
Rango de Banda operativa de Bluetooth Potencia Bluetooth (EIRP) Pantalla Resolución de pantalla Tamaño de pantalla	2.4 - 2.4835 GHz <10 dBm y batería 1920×1080 px 5.5 pulgadas	
Rango de Banda operativa de Bluetooth Potencia Bluetooth (EIRP) Pantalla Resolución de pantalla Tamaño de pantalla Velocidad de fotogramas	2.4 - 2.4835 GHz <10 dBm y batería 1920×1080 px 5.5 pulgadas 60 fps	
Rango de Banda operativa de Bluetooth Potencia Bluetooth (EIRP) Pantalla Resolución de pantalla Tamaño de pantalla Velocidad de fotogramas Brillo	2.4 - 2.4835 GHz	
Rango de Banda operativa de Bluetooth Potencia Bluetooth (EIRP) Pantalla Resolución de pantalla Tamaño de pantalla Velocidad de fotogramas Brillo Pantalla táctil	2.4 - 2.4835 GHz <10 dBm y batería 1920×1080 px 5.5 pulgadas 60 fps 1000 liendres Multitáctil de 10 puntos	
Rango de Banda operativa de Bluetooth Potencia Bluetooth (EIRP) Pantalla Resolución de pantalla Tamaño de pantalla Velocidad de fotogramas Brillo Pantalla táctil Tipo de batería	2.4 - 2.4835 GHz <10 dBm  y batería  1920×1080 px 5.5 pulgadas 60 fps 1000 liendres Multitáctil de 10 puntos Li-ion 5000 mAh (7.2 V)	
Rango de Banda operativa de Bluetooth Potencia Bluetooth (EIRP) Pantalla Resolución de pantalla Tamaño de pantalla Velocidad de fotogramas Brillo Pantalla táctil Tipo de batería Tipo de carga	2.4 - 2.4835 GHz <10 dBm  y batería  1920×1080 px 5.5 pulgadas 60 fps 1000 liendres Multitáctil de 10 puntos Li-ion 5000 mAh (7.2 V)  Concentrador 100 W o cargador USB 12V/15V	
Rango de Banda operativa de Bluetooth Potencia Bluetooth (EIRP) Pantalla Resolución de pantalla Tamaño de pantalla Velocidad de fotogramas Brillo Pantalla táctil Tipo de batería	2.4 - 2.4835 GHz <10 dBm  y batería  1920×1080 px 5.5 pulgadas 60 fps 1000 liendres Multitáctil de 10 puntos Li-ion 5000 mAh (7.2 V)	
Rango de Banda operativa de Bluetooth Potencia Bluetooth (EIRP) Pantalla Resolución de pantalla Tamaño de pantalla Velocidad de fotogramas Brillo Pantalla táctil Tipo de batería Tipo de carga Potencia nominal	2.4 - 2.4835 GHz <10 dBm y batería 1920×1080 px 5.5 pulgadas 60 fps 1000 liendres Multitáctil de 10 puntos Li-ion 5000 mAh (7.2 V) Concentrador 100 W o cargador USB 12V/15V 12 vatios	
Rango de Banda operativa de Bluetooth Potencia Bluetooth (EIRP)  Pantalla Resolución de pantalla Tamaño de pantalla Velocidad de fotogramas Brillo Pantalla táctil Tipo de batería Tipo de carga Potencia nominal Almacenamiento interno	2.4 - 2.4835 GHz <10 dBm  y batería  1920×1080 px 5.5 pulgadas 60 fps 1000 liendres Multitáctil de 10 puntos Li-ion 5000 mAh (7.2 V)  Concentrador 100 W o cargador USB 12V/15V 12 vatios 64 GB + microSD  Aprox. 1,5 horas (medido cuando solo se usa el	
Rango de Banda operativa de Bluetooth Potencia Bluetooth (EIRP)  Pantalla Resolución de pantalla Tamaño de pantalla Velocidad de fotogramas Brillo Pantalla táctil Tipo de batería Tipo de carga Potencia nominal Almacenamiento interno	2.4 - 2.4835 GHz <10 dBm  y batería  1920×1080 px 5.5 pulgadas 60 fps  1000 liendres Multitáctil de 10 puntos Li-ion 5000 mAh (7.2 V)  Concentrador 100 W o cargador USB 12V/15V 12 vatios 64 GB + microSD  Aprox. 1,5 horas (medido cuando solo se usa el concentrador de carga de batería de 100 W para	
Rango de Banda operativa de Bluetooth Potencia Bluetooth (EIRP)  Pantalla Resolución de pantalla Tamaño de pantalla Velocidad de fotogramas Brillo Pantalla táctil Tipo de batería Tipo de carga Potencia nominal Almacenamiento interno	2.4 - 2.4835 GHz <10 dBm y batería 1920×1080 px 5.5 pulgadas 60 fps 1000 liendres Multitáctil de 10 puntos Li-ion 5000 mAh (7.2 V) Concentrador 100 W o cargador USB 12V/15V 12 vatios 64 GB + microSD Aprox. 1,5 horas (medido cuando solo se usa el concentrador de carga de batería de 100 W para cargar el control remoto o cuando se usa un	
Rango de Banda operativa de Bluetooth Potencia Bluetooth (EIRP)  Pantalla Resolución de pantalla Tamaño de pantalla Velocidad de fotogramas Brillo Pantalla táctil Tipo de batería Tipo de carga Potencia nominal Almacenamiento interno	2.4 - 2.4835 GHz  <10 dBm  y batería  1920×1080 px  5.5 pulgadas  60 fps  1000 liendres  Multitáctil de 10 puntos  Li-ion 5000 mAh (7.2 V)  Concentrador 100 W o cargador USB 12V/15V  12 vatios  64 GB + microSD  Aprox. 1,5 horas (medido cuando solo se usa el concentrador de carga de batería de 100 W para cargar el control remoto o cuando se usa un cargador USB de 15 V) Aproximadamente 2	
Rango de Banda operativa de Bluetooth Potencia Bluetooth (EIRP)  Pantalla Resolución de pantalla Tamaño de pantalla Velocidad de fotogramas Brillo Pantalla táctil Tipo de batería Tipo de carga Potencia nominal Almacenamiento interno	2.4 - 2.4835 GHz  <10 dBm  y batería  1920×1080 px  5.5 pulgadas  60 fps  1000 liendres  Multitáctil de 10 puntos  Li-ion 5000 mAh (7.2 V)  Concentrador 100 W o cargador USB 12V/15V  12 vatios  64 GB + microSD  Aprox. 1,5 horas (medido cuando solo se usa el concentrador de carga de batería de 100 W para cargar el control remoto o cuando se usa un cargador USB de 15 V) Aproximadamente 2 horas (medido con un cargador USB de 12 V)	
Rango de Banda operativa de Bluetooth Potencia Bluetooth (EIRP)  Pantalla Resolución de pantalla Tamaño de pantalla Velocidad de fotogramas Brillo Pantalla táctil Tipo de batería Tipo de carga Potencia nominal Almacenamiento interno	2.4 - 2.4835 GHz  <10 dBm  y batería  1920×1080 px  5.5 pulgadas  60 fps  1000 liendres  Multitáctil de 10 puntos  Li-ion 5000 mAh (7.2 V)  Concentrador 100 W o cargador USB 12V/15V  12 vatios  64 GB + microSD  Aprox. 1,5 horas (medido cuando solo se usa el concentrador de carga de batería de 100 W para cargar el control remoto o cuando se usa un cargador USB de 15 V) Aproximadamente 2 horas (medido con un cargador USB de 12 V)  Aproximadamente 2 horas y 50 minutos	
Rango de Banda operativa de Bluetooth Potencia Bluetooth (EIRP)  Pantalla Resolución de pantalla Tamaño de pantalla Velocidad de fotogramas Brillo Pantalla táctil Tipo de batería Tipo de carga Potencia nominal Almacenamiento interno	2.4 - 2.4835 GHz  <10 dBm  y batería  1920×1080 px  5.5 pulgadas  60 fps  1000 liendres  Multitáctil de 10 puntos  Li-ion 5000 mAh (7.2 V)  Concentrador 100 W o cargador USB 12V/15V  12 vatios  64 GB + microSD  Aprox. 1,5 horas (medido cuando solo se usa el concentrador de carga de batería de 100 W para cargar el control remoto o cuando se usa un cargador USB de 15 V) Aproximadamente 2 horas (medido con un cargador USB de 12 V)  Aproximadamente 2 horas y 50 minutos (medido con el cargador de batería de 100 W)	
Rango de Banda operativa de Bluetooth Potencia Bluetooth (EIRP)  Pantalla Resolución de pantalla Tamaño de pantalla Velocidad de fotogramas Brillo Pantalla táctil Tipo de batería Tipo de carga Potencia nominal Almacenamiento interno	2.4 - 2.4835 GHz  <10 dBm  y batería  1920×1080 px  5.5 pulgadas  60 fps  1000 liendres  Multitáctil de 10 puntos  Li-ion 5000 mAh (7.2 V)  Concentrador 100 W o cargador USB 12V/15V  12 vatios  64 GB + microSD  Aprox. 1,5 horas (medido cuando solo se usa el concentrador de carga de batería de 100 W para cargar el control remoto o cuando se usa un cargador USB de 15 V) Aproximadamente 2 horas (medido con un cargador USB de 12 V)  Aproximadamente 2 horas y 50 minutos (medido con el cargador de batería de 100 W)  Hub para cargar el dron y el	
Rango de Banda operativa de Bluetooth Potencia Bluetooth (EIRP)  Pantalla Resolución de pantalla Tamaño de pantalla Velocidad de fotogramas Brillo Pantalla táctil Tipo de batería Tipo de carga Potencia nominal Almacenamiento interno Tiempo de carga	2.4 - 2.4835 GHz  <10 dBm y batería 1920×1080 px 5.5 pulgadas 60 fps 1000 liendres Multitáctil de 10 puntos Li-ion 5000 mAh (7.2 V) Concentrador 100 W o cargador USB 12V/15V 12 vatios 64 GB + microSD Aprox. 1,5 horas (medido cuando solo se usa el concentrador de carga de batería de 100 W para cargar el control remoto o cuando se usa un cargador USB de 15 V) Aproximadamente 2 horas (medido con un cargador USB de 12 V) Aproximadamente 2 horas y 50 minutos (medido con el cargador de batería de 100 W) Hub para cargar el dron y el control remoto al mismo tiempo).	
Rango de Banda operativa de Bluetooth Potencia Bluetooth (EIRP)  Pantalla Resolución de pantalla Tamaño de pantalla Velocidad de fotogramas Brillo Pantalla táctil Tipo de batería Tipo de carga Potencia nominal Almacenamiento interno Tiempo de carga	2.4 - 2.4835 GHz  <10 dBm y batería 1920×1080 px 5.5 pulgadas 60 fps 1000 liendres Multitáctil de 10 puntos Li-ion 5000 mAh (7.2 V) Concentrador 100 W o cargador USB 12V/15V 12 vatios 64 GB + microSD Aprox. 1,5 horas (medido cuando solo se usa el concentrador de carga de batería de 100 W para cargar el control remoto o cuando se usa un cargador USB de 15 V) Aproximadamente 2 horas (medido con un cargador USB de 12 V) Aproximadamente 2 horas y 50 minutos (medido con el cargador de batería de 100 W) Hub para cargar el dron y el control remoto al mismo tiempo). Aproximadamente 3 h	
Rango de Banda operativa de Bluetooth Potencia Bluetooth (EIRP)  Pantalla Resolución de pantalla Tamaño de pantalla Velocidad de fotogramas Brillo Pantalla táctil Tipo de batería Tipo de carga Potencia nominal Almacenamiento interno Tiempo de carga	2.4 - 2.4835 GHz  <10 dBm y batería 1920×1080 px 5.5 pulgadas 60 fps 1000 liendres Multitáctil de 10 puntos Li-ion 5000 mAh (7.2 V) Concentrador 100 W o cargador USB 12V/15V 12 vatios 64 GB + microSD Aprox. 1,5 horas (medido cuando solo se usa el concentrador de carga de batería de 100 W para cargar el control remoto o cuando se usa un cargador USB de 15 V) Aproximadamente 2 horas (medido con un cargador USB de 12 V) Aproximadamente 2 horas y 50 minutos (medido con el cargador de batería de 100 W) Hub para cargar el dron y el control remoto al mismo tiempo).	















Rango de temperatura de almacenamiento			<1 mes: -30° a 60° C (-22° a 140° F)			
			Uno a tres meses: -30° a 45° C (-22° a 113° F)			
			Tres a seis meses: -30° a 35° C (-22° a 95° F)			
			Más de seis meses: -30° a 25° C (-22° a 77° F)			
GNSS					+ GLONASS	
CNOO	Dim	onsiones GDS ±			7 · GEOTT/100	
Dispositivo		argo (mm)	Galileo + GLONASS Ancho (mm) Altura (mm)			
Antena doblada y sin		mayor 200	No mayor		No mayor 50	
	INO	mayor 200	ino mayor	130	No mayor 50	
palancas de control						
instaladas	N.I.	000	NI.	040	N	
Antena desplegada y	No	mayor 200	No mayor 210 No mayor 6		No mayor 60	
palancas de control						
instaladas:			A	-4- 000		
Peso		T:-4	Aproximadame		gramos	
Conneteriation			SD compatibles		oulo Aóros No tripulada	
Características	•		I remoto o microSDHC		osbxc o microsbhc	
Tipo Capacidad			512 GB	IIIICI	32 GB a 512 GB	
Clase de velocidad			superior	1.	30, V90 o superior	
Clase de aplicación		V30 0 s		V	A1 o A2	
Resistencia			ad y ciclos de			
ive sistericia			•	Alla ul	Alta durabilidad y desempeño crítico	
Competibilided			lectura/escritura continuos			
Compatibilidad		Dispositivos compatibles con microSD especificadas		Compatible con sistemas de		
				drones		
Consolded		Bat	ería	E000	una Λ la	
Capacidad					mAh	
Voltaje estándar					4 V	
Voltaje de carga máx. Tipo de batería					6 V	
Sistema químico			LiPo 4S Cobalto de litio			
-			77 77 vatios-hora			
Energía Peso						
Rango de Temperatura	do caras		335,5 g 5°C a 40°C (41° a 104° F)		•	
italigo de Telliperatura	ue carga			a 40 C (	41 a 104 1)	
Entrada		Cargador	100–240 V (CA), 50–60 Hz, 2,5 A			
Potencia salida			100-240 V (CA), 30-00 Hz, 2,3 A			
Salida máxima total			100 vatios			
Janua maxima total		Centro d				
Entrada			USB-C: Rango de 5 a20 V, 5,0 A			
Salida				go de 12 a17,6 V, 8,0 A		
Potencia nominal			100 vatios			
Tipo de carga			3 baterías en rotación de carga			
Rango de Temperatura	de cara	a			(41° a 104° F)	
			racterísticas igi		1	
Largo (mm)					Altura (mm)	
Rango de 50 a 60	)				Rango de 60 a 80	
			del Módulo RT			
Peso			Rango de 20 a 30 gramos			
Interfaz			USB- C			
Potencia	Potencia			Aproximadamente 1,2 vatios		
			. ip. oznica dani orito i je radoo			















Precisión de posicionamiento RTK	RTK fijo:
	Horizontal: 1 cm + 1 ppm
	Vertical: 1,5 cm + 1 ppm

Línea N°2 Kit de baterías inteligentes extras para Vehículo aéreo no tripulado

El kit por ofertar debe cumplir con las siguientes características técnicas:

Contenido del embalaje				
3 baterías de vuelo inteligente				
Centro de carga de baterías (100 vatios)				
Batería de vuelo inteligente				
Capacidad	5000 mAh			
Peso	335,5g			
Tipo de batería	LiPo 4S			
Rango de Temperatura de carga	5 °C a 40 °C			
Centro de cargas de baterías (100 vatios)				
Dimensiones (largo × ancho × alto)	150 × 55 × 28 mm			
Peso	116 g			
Rango de Temperatura de funcionamiento	5 °C a 40 °C			
Entrada	Rango de 5 a 20 V, máx. 5 A			
Adaptador compatible	Adaptador de corriente (100 vatios) USB			
Tiempo de carga	Aprox. 1 h y 10 min (una batería)			

Los oferentes deberán desglosar el precio indicando el costo por separado y valor unitario de cada línea, se hace la aclaración que se va a realizar la adjudicación de la partida completa.

#### II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN:

Para seleccionar la oferta más conveniente a los intereses del ICAFE y acorde con lo indicado en el artículo N°51 del Reglamento de Contratación Administrativa del ICAFÉ, a las ofertas que cumplan con los requisitos formales y técnicos requeridos se le aplicará el siguiente criterio de evaluación:

A. Precio (Máximo 80 puntos): Se asignarán 80 puntos a la oferta que cumpla los aspectos formales y técnicos requeridos y cotice el menor precio por cada partida, para las restantes ofertas se utilizará la siguiente fórmula:

$$A = \left(\frac{PMC}{PE}\right) x \ 80\%$$

Donde:

A= es el puntaje asignado a la oferta en estudio PBMC = Precio del bien menos costoso PBT= Precio del bien en estudio

Para el ICAFE los Precios inaceptables se definen de la siguiente manera: Se estimarán inaceptables y en consecuencia motivo de exclusión de la oferta que los contenga, los siguientes precios:















- a) Ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir el incumplimiento por parte de éste de las obligaciones financieras por insuficiencia de la retribución establecida. La Administración deberá indagar con el oferente si con el precio cobrado será capaz de cumplir con los términos del contrato. Esa consulta deberá efectuarla antes de aplicar el sistema de evaluación, a efecto de no incluir en el listado de ofertas elegibles aquélla que contenga un precio ruinoso.
- b) Precio excesivo es aquel que comparándose con los precios normales de mercado los excede o bien que supera una razonable utilidad. Igualmente, la Administración, indagará con el oferente cuáles motivos subyacen para ese tipo de cotización, antes de adoptar cualquier decisión.
- c) Precio que excede la disponibilidad presupuestaria, en los casos en que la Administración no tenga medios para el financiamiento oportuno; o el oferente no acepte ajustar su precio al límite presupuestario, manteniendo las condiciones y calidad de lo ofrecido. En este último caso, la oferta se comparará con el precio original.
- d) Precio producto de una práctica colusoria o de comercio desleal.
- B. Experiencia (Máximo 20 puntos): Se otorgará 5 puntos por cada cliente con experiencia satisfactoria con el Oferente. Deberán presentar Declaración Jurada con listado de los clientes que hayan adquirido productos iguales o similares al objeto contractual durante los últimos 5 años (del 2020 al 2024), además deberá indicar el contacto, número de teléfono y correo de dichos clientes.
- C. Criterios de Desempate: En caso de empate, la Administración considerará en el orden, lo siguientes aspectos los cuales serán aplicados secuencialmente hasta el punto donde se logre el desempate:
  - 1. Una puntuación adicional a las PYME que han demostrado su condición a la Administración según lo dispuesto en el N°81 del Reglamento de Contratación Administrativa del ICAFE, con la siguiente puntuación adicional:

PYME de industria: 5 puntos
PYME de servicio: 5 puntos
PYME de comercio: 2 puntos

- **2.** El siguiente factor:
  - Menor plazo de entrega ofrecido.
- 3. La suerte, para lo cual se procederá a realizar una rifa, con la participación de las partes interesadas, en la Unidad de Proveeduría del ICAFÉ en Heredia, en la fecha y hora que oportunamente se les notificará.

#### **III. REQUISITOS PARA EL OFERENTE:**

El oferente debe cumplir con lo siguiente:

**A. Precio:** Indicar el precio unitario y total para la partida en el que participa, según corresponda. Deberá cotizar el precio libre de tributos; además deberá adjuntarse un desglose del monto y naturaleza de los impuestos, las tasas, sobretasas, aranceles de importación y demás impuestos del mercado local que los afectare, y en el caso que ésta no lo indique, se presume que el monto total cotizado los incluye.















- a) Los Oferentes deben considerar incluir el IVA correspondiente al tipo de equipo que pretende la Administración adquirir.
- b) El oferente puede cotizar en cualquier moneda. La Orden de Compra se emitirá en DÓLARES de conformidad al monto señalado en la resolución de adjudicación, utilizando de referencia el tipo de cambio del día del acto de adjudicación. El pago se realizará en DÓLARES por el monto establecido en la Orden de Compra.
- B. Plazo de entrega: 30 días hábiles, contados a partir de comunicada la Orden de Compra al Contratista. En caso de omisión se entenderá que el oferente se ajusta al plazo máximo indicado. El atraso en la entrega parcial o total del objeto de esta contratación dará derecho al ICAFE a aplicar la sanción estipulada en estas especificaciones o cualquier otra que se haya establecido en el proceso de contratación, así como el cobro procedente.
  En caso de que por la naturaleza del objeto contractual se deba instalar el bien y brindar la capacitación, se deberá desglosar el tiempo de entrega de la instalación y la capacitación, cuya sumatoria del plazo no podrá superar el plazo indicado en el pliego de condiciones.
- C. Certificación de distribuidor autorizado: El oferente deberá ser distribuidor autorizado por el representante de la marca en Costa Rica. Para corroborar lo anterior, se deben presentar certificaciones emitidas por el representante de la marca en Costa Rica, estas certificaciones no deben tener más de un año de expedidas.

La institución se reserva el derecho de solicitar documentación adicional (certificados de autenticidad, facturas de compra al fabricante/distribuidor autorizado, etc.) y de rechazar cualquier producto que no cumpla con este requisito.

- **D.** Declaración Jurada: en la cual declara bajo fe de juramento lo siguiente:
  - a) Que, garantiza la existencia oportuna en el país, de partes y repuestos durante el período de garantía del equipo ofertado.
  - b) Que, los equipos ofertados son totalmente nuevos, no contienen partes reconstruidas, reparadas, modificadas, transformadas o alteradas de cualquier forma después de producido e incluye todos los cables y dispositivos necesarios para su funcionamiento.
  - c) Que, cuenta con un taller en el país, para esto deberá adjuntar una declaración jurada con lo indicado en este punto.
- **E. Experiencia:** Contar con al menos **5 años** de experiencia en venta y servicio de la marca, para demostrar esta condición deberá adjuntar una declaración indicando la cantidad de años que llevan vendiendo el equipo solicitado y la fecha desde cuándo son representantes autorizados de la marca del equipo que venden. La experiencia debe ser congruente con la constitución de la empresa ante el Registro Nacional.
- **F. Garantías:** mínimo <u>12 meses</u> tanto para el vehículo aéreo como para el kit, contra defectos de fábrica y funcionamiento, contados a partir del recibido conforme por parte de la Unidad Solicitante. En caso de omisión se entenderá que el oferente se ajusta al plazo máximo indicado.

Durante los primeros 12 meses, en caso de mal funcionamiento o defectos de fabricación bajo condiciones normales de uso, el equipo será reparado o reemplazado de inmediato.















Si el equipo requiere más de dos reparaciones en este período, el Contratista se compromete a reemplazarlo. El Contratista realizará las reparaciones necesarias dentro de un período no mayor a **15 días naturales**. Esta no cubre daños por mal uso, accidentes o modificaciones no autorizadas.

**G. Ficha técnica:** Los Oferentes deberán presentar la ficha técnica y/o cualquier otra documentación detallada (catálogos, certificados de calidad, etc.) del bien ofertado, donde se evidencie que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

En caso de que el producto ofertado presente diferencias menores respecto a la descripción original (por ejemplo, variaciones en color, diseño, presentación comercial, etc.), siempre que no afecten la funcionalidad, calidad ni compatibilidad con los equipos o procesos institucionales, quedará a criterio de la unidad solicitante aceptar o rechazar la propuesta.

De corroborarse información falsa, la oferta será descalificada.

#### IV. CONDICIONES PARA EL OFERENTE:

- A. La Administración se reserva el derecho de adjudicar parcialmente una misma partida; esto de conformidad a lo establecido en el artículo N°25 del Reglamento de Contratación Administrativa del ICAFE.
- **B.** El ICAFE se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades solicitadas, de acuerdo con sus disponibilidades presupuestarias o declarar la contratación desierta o infructuosa cuando, a su juicio, llegue a establecer que las ofertas presentadas no resultan aptas para la satisfacción del interés institucional perseguido.
- **C.** No se aceptarán ofertas parciales, el oferente deberá cotizar la totalidad de las líneas que componen una partida
- D. El ICAFE se reserva el derecho de verificar toda la información aportada por el Oferente, así como solicitar cualquier información adicional que considere necesaria para aclarar cualquier duda, por lo que dicha información deberá ser presentada en forma completa y verificable. En caso de comprobarse algún incumplimiento o falsedad en los datos la oferta podrá no ser considerada en este concurso.
- **E.** Con la presentación de su plica, el Oferente queda comprometido, en caso de resultar contratista, a contar con la cantidad de recursos humanos requeridos para la atención de los requerimientos.

#### V. CONDICIONES PARA EL ADJUDICATARIO/CONTRATISTA:

- **A. Lugar de entrega:** Oficinas centrales de ICAFE, ubicadas 400 metros norte del parque de San Pedro de Barva de Heredia.
- **B. Multa:** La calificación de la importancia de la multa se obtendrá de la siguiente tabla, con el fin, de determinar el porcentaje a aplicar:

FACTOR PUNTOS















1-	Cuando el bien o servicio afecte directamente el sector cafetalero (30, 20, 10 o 5 puntos, según corresponda)	10
2-	Cuando el bien o servicio provoque pérdidas económicas al ICAFE (30, 20, 10 o 5 puntos, según corresponda)	30
3-	Cuando el bien o servicio impida el cumplimiento de funciones por parte de los colaboradores del ICAFE (20, 10, o 5 puntos, según corresponda)	10
4-	Cuando el bien o el servicio afecte la imagen institucional (20, 15, 10 o 5 puntos, según corresponda)	10
TC	TAL DE PUNTOS:	60

### Porcentaje asignado para Multa: 1.5%

En caso de que el Contratista entregue un bien que no cumpla con lo requerido en el cartel y no proceda a realizar las correcciones que le indique la Administración en el plazo señalado por esta última, se procederá a cobrar una multa equivalente al 1.5% sobre el monto total de la línea, por cada día hábil que tarde el contratista en completar la entrega tal y como le fue requerida, hasta un máximo de 25% (veinticinco por ciento) sobre el monto total del bien, momento en el cual se tendrá por definitivo el incumplimiento de esta contratación, y se procederá a realizar el proceso para la valoración de posibles daños y perjuicios y resolución del contrato.

**C. Clausula Penal:** La calificación de la importancia de la cláusula penal se obtendrá de la siguiente tabla, con el fin, de determinar el porcentaje a aplicar:

FACTOR CLAUSULA PENAL	PUNTOS
1) Repercusiones de eventual incumplimiento del plazo (30, 20, 10 o 5 puntos, según corresponda)	20
2) Riesgos del incumplimiento del plazo (30, 20, 10 o 5 puntos, según corresponda)	20
3) Preponderancia del plazo de entrega (20, 10, o 5 puntos, según corresponda)	20
4) Monto del contrato (20, 15, 10 o 5 puntos, según corresponda)  Monto estimado de la contratación: \$6,000.00	10
TOTAL DE PUNTOS:	70

# Porcentaje asignado para Clausula Penal: 1%

En caso de incumplimiento en el plazo de entrega del bien de la presente contratación, que sea imputable al contratista, éste autoriza a la Administración para que por concepto de cláusula penal, rebaje del pago respectivo, por cada día hábil de atraso, la suma de 1.5% sobre el monto total de la línea con atraso, con respecto al plazo ofrecido, hasta un máximo de un 25% (veinticinco por ciento, momento en el cual se tendrá por definitivo el















incumplimiento de esta contratación, y se procederá a realizar el proceso para determinar la valoración de posibles daños y perjuicios y resolución del contrato.

En cualquier caso, Multa o Clausula Penal, no se podrá ejecutar un porcentaje mayor al 25% del monto adjudicado.

Lo anterior de conformidad con lo que establecen los artículos 44 al 47 del Reglamento de Contratación Administrativa del Instituto del Café de Costa Rica.

Cuando la administración determine que los daños provocados por el contratista consecuencia de su atraso o entrega defectuosa superan los cubiertos por la estimación de la cláusula penal o la multa, lo cobrará mediante el respectivo procedimiento administrativo, previa determinación de los daños ocasionados, con fundamento en el procedimiento ordinario que establece el artículo 308 de la Ley General de la Administración Pública.

Con la presentación de la cotización/oferta, el adjudicatario autoriza expresamente a la Administración a proceder con la rebaja del porcentaje aplicable a las facturas respectivas al momento de su pago.

Esta es la tabla de calificación de la importancia de la multa y la cláusula penal para la determinación del porcentaje a aplicar:

Puntaje	Importancia	Porcentaje para aplicar, por día
De 100 a 75 puntos	Alta	2%
De menos de 75 a 50 puntos	Media	1,5%
De menos de 50 a 25 puntos	Moderada	1%
Menos de 25 puntos	Baja	0,5%

# CAPITULO II ASPECTOS FORMALES

# I. REQUISITOS PARA EL OFERENTE:

El oferente debe cumplir con lo siguiente:

- A. Certificación con no más de tres meses de emitida de la Personería Jurídica o poder respectivo -según corresponda-, en donde se establezca las facultades y representación de la sociedad, además, tal certificación debe indicar la naturaleza y propiedad de las acciones. La Administración se reserva el derecho de verificar la información aportada, así como solicitar documentos más actualizados en caso de ser necesario para efectos de validación de la oferta, formalización, aprobación interna o refrendo contralor, cuando así se amerite.
- **B.** Declaración jurada de que el oferente no está afectado por ninguna causal de prohibición y que se encuentre al día con impuestos nacionales.













C. Estar al día con la Caja Costarricense de Seguro Social (en adelante CCSS), o bien, que tiene un arreglo de pago aprobado por ésta, vigente al momento de la apertura de las ofertas. El Instituto del Café de Costa Rica verificará tal condición a través del acceso directo al sistema de la CCSS.

En caso de que el oferente presente certificación de que no se encuentra inscrito como patrono ante la CCSS, y del objeto licitado se derive tal obligación, la Administración le solicitará explicación, la que, en caso de resultar insatisfactoria de acuerdo con los lineamientos establecidos por la CCSS, provocará la exclusión del concurso y la denuncia ante las autoridades correspondientes de cobro de la CCSS.

- **D. Patente Municipal:** Aportar constancia respecto a la patente comercial (licencia municipal) con la que cuente, emitida por la Municipalidad respectiva, donde conste:
  - La actividad comercial para la que está autorizado, la cual debe coincidir con el objeto contractual y registro de la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda (sistema ATV)
  - Que se encuentra activo y al día en el pago del impuesto, al momento de apertura de ofertas.

En caso de considerarse pertinente, el ICAFE se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que estime necesarias. Todo lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo N°88 del Código Municipal.

- **F. Impuestos:** De conformidad con el artículo Nº23 del Reglamento de Contratación Administrativa del ICAFE. el precio propuesto debe ser cierto y definitivo. Lo anterior implica que el oferente debe considerar, al momento de plantear su propuesta, lo siguiente:
  - a. Los oferentes podrán cotizar en cualquier moneda. En caso de recibir propuestas en distintas monedas, la Administración las convertirá en dólares, aplicando las reglas previstas en este pliego de condiciones, utilizando el tipo de cambio de referencia para la venta, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de apertura.
  - **b.** En caso de que el oferente indique que no incluye algún tipo de tributo y/o rubro y son aplicables al objeto contractual, la Administración los agregará de oficio para efectos comparativos y de una eventual adjudicación.
  - c. En caso de resultar adjudicatario, debe asumir como parte del precio ofrecido, cualquier erogación adicional que se requiera sobre el objeto contractual, tales como derechos, costos, riesgos ocasionales, otros cargos, gastos de inscripción ante el Registro de la Propiedad, etc., según corresponda respecto al objeto contractual. No se aceptará en este tipo de detalle la indicación "no se incluye" o similar, de tal forma que en cualquier caso se entenderán esas erogaciones como parte del precio ofrecido y adjudicado, sin que representen costos adicionales para la Administración.

En caso de que el oferente presente un producto exento de algún impuesto debe indicar el fundamento normativo que faculta dicha exención tributaria.

**G.** Los oferentes deberán detallar en su oferta el costo unitario y total en números y en letras coincidentes, en caso de duda prevalecerá el valor cotizado en letras.















- H. Ofertas en consorcio: En caso de ofertas en consorcio, se deberá considerar que todas las personas físicas y jurídicas que conformen un consorcio deberán cumplir individualmente con los requisitos establecidos en los puntos A, B, C y D del presente aparte.
- I. Desglose del precio: El oferente deberá presentar el desglose de la estructura del precio junto con un presupuesto detallado y completo con todos los elementos que lo componen de conformidad con el articulo No. 23 del Reglamento de Contratación Administrativa del lcafe, incluyendo como mínimo los siguientes componentes de la estructura del precio.

RUBRO	PORCENTAJE
Mano de Obra	
Insumos	
Gastos Administrativos	
Utilidad	
TOTAL	100%

Podrá subsanarse la omisión del desglose de la estructura de precios, únicamente si ello no genera una ventaja indebida para el oferente incumpliente.

# **II. CONDICIONES PARA EL OFERENTE:**

- A. Vigencia de la Oferta: El oferente deberá manifestar o indicar expresamente en su oferta si acepta que la vigencia de esta es de un mínimo de 30 (treinta) días hábiles. En caso de que no indique expresamente un plazo determinado, se entenderá que se acepta el plazo de dicha vigencia será de 30 (treinta) días hábiles.
- **B.** Ofertas Base y alternativas: Para el presente concurso se aceptará únicamente una oferta base y no se permitirán ofertas alternativas.
- C. Ofertas en Consorcio: En caso de presentar ofertas en consorcio (art. 68 al 73 del Reglamento de Contratación Administrativa del ICAFE se deberá presentar el acuerdo consorcial respectivo bajo los preceptos mínimos establecidos en el artículo 71 del Reglamento de Contratación Administrativa del ICAFE. Las empresas que formen parte del consorcio deberán cumplir todos los requisitos establecidos del cartel, como si fuera una sola siendo responsables solidariamente como un todo.

Para efectos de admisibilidad y/o evaluación únicamente se tomará la información o documentación que corresponda a quien brindará el servicio o actividad específica, sin que haya duplicidades, en la oferta se debe especificar claramente cuál o cuáles de las empresas del consorcio brindará el servicio, y específicamente en qué aspectos; esto con la finalidad de verificar la experiencia requerida o los requisitos solicitados.

**Importante**: Las empresas participantes solo pueden participar en (1) un consorcio en el presente concurso.

D. Confidencialidad en las Ofertas: Toda información incluida y adjunta a la oferta debe ser pública; salvo que la parte interesada, así lo considere, en cuyo caso debe aportar en su plica la justificación respectiva. Caso contrario, la Administración en apego al Principios de Publicidad y Transparencia, queda facultada para hacer público cualquier información y/o documento en esa condición, una vez concretada la apertura del proceso. Lo anterior, al















amparo de lo que establece el artículo N°11 y 204 Reglamento de Contratación Administrativa del Instituto del Café de Costa Rica.

#### III. REQUISITOS PARA EL ADJUDICATARIO/CONTRATISTA:

**A.** Especies fiscales y reintegro: No se requiere el pago de este impuesto todo según lo señalado en Alcance No. 195 de la Gaceta No. 227 del 03 de diciembre de 2024, en publicación del Decreto Legislativo No. 10586 artículos 5 y 8 que señala:

"ARTÍCULO 5- Deróguese el artículo 3 de la Ley 6496, Ley Crea Timbre para Asociación Ciudad de las Niñas y Traspasa Inmueble del 30 de julio de 1981."

"ARTÍCULO 8- Deróguense los artículos 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246,247,248,272,273 y 274 de la Ley 8, Código Fiscal, del 31 de octubre del 1885."

- **B.** Impuesto sobre la renta Cuando corresponda al adjudicatario, se le retendrá el 2% del total de pagos a efectuar, como adelanto del Impuesto sobre la renta, según Ley de Justicia Tributaria.
- **C. Facturación electrónica:** El Contratista deberá indicar en su factura como mínimo la siguiente información:
  - 1. Nombre y cédula jurídica o física según corresponda.
  - 2. Número del concurso, orden de compra.
  - 3. Referencia del bien o servicio adquirido.
  - 4. Cantidad de bienes y/o servicio.
  - 5. Indicar precio unitario, IVA según corresponda y monto total.
  - **6.** El proveedor deberá facturar una vez entregado a satisfacción el bien o servicio contratado, de lo contrario el ICAFE no tramitará la factura.
  - **7.** En caso de requerirse realizarse un cambio en la factura, el plazo para el pago comenzara a regir a partir de la nueva facturación.
  - **8.** El plazo de pago corresponderá según lo establecido en el artículo 33 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
    - Si la factura presenta algún error, el plazo de pago se verá interrumpido hasta que se corrija el mismo. Es obligación del Adjudicado el mantenerse al día durante todo el periodo de la contratación con sus obligaciones de la seguridad social y tributarias. De determinarse al momento del trámite de pago que no está al día, se procederá a advertir al Adjudicado su condición y el pago se tramitará hasta que corrija dicha situación. El plazo de pago se verá interrumpido durante el periodo en que no esté en regla con la seguridad social o tributaria. El adjudicatario deberá tomar en cuenta lo contemplado en la Ley 9686.

Para este concurso, debe remitirse la factura al correo electrónico: facturacontratacion@icafe.cr

## IV. CONDICIONES PARA EL ADJUDICATARIO/CONTRATISTA

A. Inicio de Contrato: El plazo de ejecución del contrato, se comunicará vía correo electrónico y se contabilizará a partir de la fecha que se indique en el aviso del "Inicio de contrato" o el día siguiente a la notificación de la orden de compra. La fecha será definida por la Unidad Solicitante y comunicada por la Unidad de Proveeduría.















- **B. Vigencia de la contratación:** se extenderá hasta la liquidación total de las obligaciones del Contratista.
- **C. Forma de Pago**: Pago total a 30 días naturales, después del recibido a satisfacción por parte de la Unidad Solicitante y la presentación de la factura en la Institución a través del correo electrónico. facturacontratacion@icafe.cr.

Si las facturas presentan algún error, el plazo de pago se verá interrumpido hasta que se corrija el mismo. Es obligación del Adjudicado el mantenerse al día durante todo el periodo de la contratación con sus obligaciones de la seguridad social y tributarias. De determinarse al momento del trámite de pago que no está al día, se procederá a advertir al Adjudicado su condición y el pago se tramitará hasta que corrija dicha situación. El plazo de pago se verá interrumpido durante el periodo en que no esté en regla con la seguridad social o tributaria. El adjudicatario deberá tomar en cuenta lo contemplado en la Ley 9686. En el caso de factura electrónica, la misma deberá ser remitida al correo electrónico: facturacontratacion@icafe.cr

La Orden de Compra se emitirá en DÓLARES de conformidad al monto señalado en la resolución de adjudicación, utilizando de referencia el tipo de cambio del día del acto de adjudicación. El pago se realizará en DÓLARES por el monto establecido en la Orden de Compra.

#### V. DISPOSICIONES FINALES

- A. Medios autorizados para la recepción de ofertas: Se recibirán ofertas de forma digital exclusivamente al correo electrónico ofertas@icafe.cr .Si la oferta se remite a otro correo electrónico que no es el señalado en el pliego cartelario, no se tomará en cuenta como una oferta válida. Si el oferente remite la oferta al correo oficial y además copia otro correo, se entenderá bajo la exclusiva responsabilidad del proponente, no acarreará ningún vicio y tampoco relevará a los funcionarios de su deber de confidencialidad y custodia antes de la apertura.
- **B.** Consultas y aclaraciones: El oferente podrá remitir sus consultas/aclaraciones del objeto a contratar o sobre la presentación de ofertas, al correo electrónico <u>falfaro@icafe.cr</u> o por medio de oficio a la Unidad de Proveeduría del ICAFE en el Edificio Administrativo en San Pedro de Barva de Heredia, 400 metros al norte de la iglesia católica de San Pedro.
- C. Funcionario responsable del seguimiento y fiscalización de la contratación: Esta Administración hace constar que el seguimiento, monitoreo y aprobación de especificaciones técnicas de esta compra, estará a cargo de los funcionarios: Mary Paz Jiménez Domínguez y Luis Zúñiga Picado o a quien estos asignen.
- D. Monto estimado de contratación: La estimación presupuestaria inicial para esta contratación es de: \$6,000.00 (seis mil dólares exactos) con IVA incluido.
- E. Todos los demás términos y condiciones según lo indicado en el Reglamento de Contratación Administrativa del Instituto del Café de Costa Rica publicado en el Alcance No. ALCANCE No. 293 A LA GACETA No. 265 del 04 de noviembre del 2020 y sus modificaciones. Es todo.















APROBADO POR (UNIDAD SOLICITANTE)	REVISADO POR	ELABORADO POR
Mary Paz Jiménez Domínguez	Bach. Noelia Tenorio Tenorio	Bach. Fabiola Alfaro Alfaro
Jefatura Unidad de Proyectos	Analista Unidad de Proveeduría	Analista Unidad de Proveeduría









